

VIEDMA, 05 DE AGOSTO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que mediante Resolución N° 2018/11 se dejó sin efecto las incumbencias establecidas por las Resoluciones N° 2553/94, N° 1632/98, N° 1844/98, N° 1846/98, N° 1665/00, N° 1666/00, N° 1667/00, N° 1668/00, N° 1669/00, N° 1672/00 y N° 2158/03;

Que en Artículo 1° de la citada norma se consignaron erróneamente los números de las Resoluciones N° 2553/94, 1666/00 y 1668/00, que se dejaron sin efecto;

Que a los efectos de subsanar el error detectado se procede al dictado de la presente resolución;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 2018/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO las incumbencias establecidas por las Resoluciones N° 2553/94, N° 1632/98, N° 1844/98, N° 1846/98, N° 1665/00, N° 1666/00, N° 1667/00, N° 1668/00, N° 1669/00, N° 1672/00 y N° 2158/03.”

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II., Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Nivel Medio, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria y archivar.-

RESOLUCION N° 2164  
SG/smh.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia